

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 20 SET 2016

DECRETO N° 3365 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 08 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña MIRNA PAOLA LUNA ALCAMAN; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 08 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MIRNA PAOLA LUNA ALCAMAN
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Politécnico Rosaura Santana Ríos A-46
R. U. N.	: 1
FECHA DE NACIMIENTO	: 12 de julio de
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 08 de septiembre de 2016.-
HASTA	: 12 de septiembre de 2016.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Ana Eliza Toloza Sanhueza.
CALIDAD	: Reemplazo
RENDA	: \$ 328.052.-
A.F.P. - SALUD	: PLANVITAL - FONASA

215.21.03.004.-

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CAO/MMBS/JFAL/CPG/CP/vebr.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-